

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

NEIVA - HUILA

REFERENCIA

Proceso:

Ejecutivo singular.

Demandante: Demandado: Radicación: César Uvan Lozano Arias. Luis Eduardo Motta y otra.

41001-40-03-002-2018-00791-00.

Interlocutorio.

Neiva, 19 4 AGO 2020

Teniendo en cuenta que en la anterior liquidación de costas se encuentran incluidos todos los gastos acreditados dentro del proceso, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN**, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE** 

LEIDY JOHANNA ROJAS VARGAS

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> : La providencia anterior e. notificada por anotación en <b>ESTADO</b> N°	S
Ноу	
La secretaria,	
Diana Carolina Polanco Correa	



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL NEIVA – HUILA

## <u>LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A</u> <u>FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE – 2018-00791.</u>

CONCEPTO	Cuaderno	Folio	VALOR
Gastos Notificación	1	9-10-15	\$ 20.000.00.
Valor publicación			
Emplaza		0.5	\$ 1.457.400.00.
Valor Agencias en derecho	1	25	\$ 1.437.400.00.
Agencias en derecho segunda instancia			
Gastos Curaduría			
Valor póliza judicial			A 00 100 as
Valor registro embargo	2	11	\$ 20.100.00.
Valor Certificado	2	11	\$ 16.300.00.
Gastos de peritaje			
Honorarios secuestre			
Otros gastos			
Valor publicación del remate			
TOTAL GASTOS			\$ 1.513.800.00.



SECRETARÍA DEL JUZGADO.- Neiva, 06 de agosto de 2020.

El presente proceso lo paso al Despacho de la señora Juez informando que se encuentra para considerar sobre la aprobación de la anterior liquidación de costas. (Art. 366 Código General del Proceso).

DIANA CAROLINA POLANCO CORREA

Secretaria